



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones
Servicio de Registro y Autorizaciones
C/ O'Donnell nº 50 planta baja dcha
28009 Madrid
Tfno.: 682 896 174
cira@madrid.org

ASOCIACION DE ENFERMOS DE PATOLOGIAS MITOCONDRIALES
MARIA TERESA TORRE SANCHEZ
PASEO de la Castellana, 230
28046 Madrid

Asunto: Información de la inscripción de la Comunicación

Núm. Expediente: 08-AS-00258.1/2020
Entidad: ASOCIACION DE ENFERMOS DE PATOLOGIAS MITOCONDRIALES
Servicio: AEPMI SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION
Tipo: servicio
Subtipo: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
Sector/es: Familia
Personas con discapacidad física
Nº Registral: S7734

Con fecha 22 de octubre de 2020 y nº de referencia 58/077421.9/20 ha tenido entrada en el registro general de esta Consejería su comunicación de Inicio de actividad para el Servicio denominado AEPMI SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION ubicado en PASEO de la Castellana, 230, 28046 - MADRID.

Comprobado que se aportan todos los documentos esenciales establecidos en la Orden 1372/2011, de 22 de agosto, por la que se aprueban los modelos de solicitud de autorización administrativa y de comunicación, relacionados con la actividad de los centros de servicios sociales y los servicios de acción social en la Comunidad de Madrid, le informo de que se ha procedido a inscribir los datos contenidos en la comunicación referida en el párrafo anterior en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social de la Comunidad de Madrid, según la información que consta en el inicio del escrito.

Todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a esta Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe a la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar.

Para cualquier información sobre este expediente pueden ponerse en contacto con el Servicio de Registro y Autorizaciones cuyos datos identificativos constan en el encabezado del presente escrito.

LA JEFA DEL SERVICIO DE REGISTRO Y AUTORIZACIONES

IMPORTANTE: Los **datos** consignados en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social deberán corresponderse con los datos declarados por las entidades y **mantenerse actualizados**.

En el caso de que no se dé comienzo efectivo al servicio de acción social inscrito, deberá ponerse en conocimiento de la Administración mediante una comunicación de actuaciones posteriores de cese de actividad. El cese de actividad podrá ser temporal o definitivo atendiendo a las expectativas de su puesta en funcionamiento.

